

RESPUESTA COMENTARIOS DE LA CIUDADANÍA
Bogotá 21 de noviembre de 2024

Listado definitivo de inquietudes, requerimientos y aspectos positivos APM 2024
MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS MINERAS PARA EL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS MINERO – ACTIVIDAD 14: Publicar las principales inquietudes, requerimientos y aspectos positivos manifestados por la comunidad.

Período de publicación: Del 29 de octubre de 2024 al 5 de noviembre de 2024, La ANM invitó a la población del municipio Barrancabermeja del departamento de Santander por el término de cinco (5) días hábiles a partir del 29 de octubre de 2024 al 5 de noviembre de 2024, para conocer la lista de inquietudes, requerimientos y aspectos positivos manifestado por la ciudadanía que han participado en los espacios de relacionamiento en el marco de la implementación del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras para el Otorgamiento de Títulos Mineros. Este listado se publicó a través de la página web de la entidad y el punto PAR con el fin de recibir comentarios de la ciudadanía, a su vez, se invitó a las personas que participaron en la etapa de relacionamiento y aproximación con el territorio a escribirnos a través de este enlace: <https://forms.office.com/r/BQHZPMxT9R>; dicha publicación estuvo para comentarios disponible por un término de cinco (5) días hábiles.

RESULTADOS DE LA PUBLICACIÓN: Listado de inquietudes, requerimientos y aspectos positivos APM 2024 para el municipio de Barrancabermeja

Una vez finalizada la consulta pública se da a conocer la respuesta a inquietudes, requerimientos y aspectos positivos APM 2024 para el municipio de Barrancabermeja, se recibieron los siguientes comentarios:

1. Alberto Mario Lima (BARRANCABERMEJA SANTANDER)

Comentario: *“Que tengan más en cuenta a los niños de la escuela de la vereda para que le den su kit escolar cada año y capacitación para el personal que van a requerir” (sic)*

Respuesta: Si se acepta

Se incluye en el documento definitivo de lista de inquietudes de la ciudad de Barrancabermeja. Esto es uno de los posibles acuerdos a los que la comunidad puede llegar con los proponentes de títulos mineros, por lo cual le invitamos a participar del espacio de Audiencia Pública Minera, que será un espacio abierto a todo el público interesado. Igualmente, recordamos que los acuerdos son una construcción voluntaria y que en términos generales beneficiarán a las veredas de influencia de las solicitudes.

2. Óscar Javier Rueda Maso (BARRANCABERMEJA SANTANDER)

Comentario: *“Mi inquietud son los impactos ambientales causados por la minería y extracción de estos materiales. Mi asociación está en contra de toda la afectación de nuestras fuentes hídricas fauna y nuestras vías terciarias.”*

Agencia Nacional de Minería

Conmutador: (+57) 601 220 19 99

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833

Respuesta: Si se acepta

Se incluye en el documento definitivo de lista de inquietudes de la ciudad de Barrancabermeja para tener en cuenta en el proceso de licenciamiento ambiental que es requisito para pasar a la etapa de explotación. En atención a su solicitud de establecer los posibles impactos ambientales derivados de las propuestas mineras, es importante citar lo que establece la legislación y la jurisprudencia vigente, a efectos de determinar la idoneidad ambiental en las propuestas de contrato de concesión y en los títulos mineros.

Es así como la Ley 685 de 2001 dispone frente al estudio de impacto ambiental:

“Artículo 85. Estudio de Impacto Ambiental. Simultáneamente con el Programa de Trabajos y Obras deberá presentarse el estudio que demuestre la factibilidad ambiental de dicho programa. Sin la aprobación expresa de este estudio y la expedición de la Licencia Ambiental correspondiente no habrá lugar a la iniciación de los trabajos y obras de explotación minera. Las obras de recuperación geomorfológica, paisajística y forestal del ecosistema alterado serán ejecutados por profesionales afines a cada una de estas labores. Dicha licencia con las restricciones y condicionamientos que imponga al concesionario, formarán parte de sus obligaciones contractuales. (Subrayado fuera de texto).

Es así como el Decreto 1076 de 2025 en el artículo 2.2.2.9.2.2. define los estudios ambientales como:

“Estudios Ambientales: Son aquellos estudios que son exigidos por la normatividad ambiental, para la obtención o modificación de una licencia ambiental o su equivalente, permiso, concesión o autorización y cuya elaboración implica realizar cualquier actividad de recolecta de especímenes silvestres de la diversidad biológica”. (Subrayado fuera de texto).

Como se denota de lo anterior, es en la etapa del licenciamiento ambiental donde se reconocen claramente los posibles impactos ambientales producto de conocer los detalles del método extractivo, y se puede participar activamente. Es por ello que en el momento en que se lleva a cabo el trámite para el otorgamiento de títulos mineros, no se pueden determinar los impactos ambientales, es así como el Consejo de Estado en su sentencia de ventanilla minera ordena allegar en esta etapa, certificado ambiental expedido por la autoridad ambiental donde se identifique que el área de la solicitud **NO se superpone** con los ecosistemas del SINAP (sistema de Parques Nacionales Naturales, Parques Naturales Regionales, Reservas Forestales Protectoras, Distritos de Manejo Integrado, Distritos de Conservación de Suelo, Áreas de Recreación, Reservas Naturales de la Sociedad Civil) y **NO se superponen** con Áreas de Conservación in Situ de Origen Legal (Reservas Forestales de la Ley 2ª de 1959, Humedales RAMSAR y Humedales NO RAMSAR, Paramos, Arrecifes de Coral, los Pastos Marinos y los

Manglares, Reservas Temporales de la Minería, Zonas Compatibles con las Explotaciones Mineras de la Sabana de Bogotá).

Visto lo anterior, se puede advertir que la idoneidad ambiental de una propuesta está dada actualmente en el certificado ambiental de acuerdo a los postulados de la Sentencia de Ventanilla Minera.

3. Jesús M. Beltrán (BARRANCABERMEJA SANTANDER)

Comentario: *“Solicito dentro de este documento de inquietudes, percepciones y expectativas sea anexo como requerimiento dentro de las expectativas lo siguiente: - AMBIENTE: -la preservación, cuidado y demarcación de zonas donde exista toda clase de fuentes hídricas, humedales, ríos caños, áreas protegidas y acuíferos. - Igualmente se realice toda clase de compensación ambiental, siembra de árboles, jornada de sensibilización y preservación, protección y cuidado a la fauna, flora, y vegetación que se encuentre dentro del área donde se va desarrollar el título minero. - VIAS: - se regule el tránsito, tráfico y velocidad de vehículos, maquinaria y equipos. - se transite a velocidades máximas permitidas en zona rural, caseríos, parques, escuelas y vías terciaria por la autoridad nacional de tránsito. - Se respete al peatón, animales sobre la vía y preserve la vida de toda persona. - que se realice la actividad sin accidentes o incidentes dentro del entorno lo más segura posible. - se realicen los riegos de agua con carrotanque en las zonas y lugares que amerita para mitigar el polvo material particulado que generan los trabajos y vehículos. - se instalen vallas y lonas para mitigar el ruido, polvo y toda clase de material que genere la actividad dentro de la zona cercana que va a desarrollarse los trabajos. - se realice mantenimiento adecue las vías a ser utilizadas dentro de las zonas de influencia cada vez que lo requiera para garantizar el buen funcionamiento y tránsito seguro de todos los actores de la vía. - se realice rocería mecánica a capa vegetal maleza a puntos críticos de la vía como curvas, intersecciones para que los vehículos transiten bien y tengan la mayor visibilidad en estos puntos. -Se instalen de ser necesario de forma temporal, permanente toda clase de señales de tráfico y transito donde se requiera. -ESPACIOS COMUNITARIOS: - apoyo a las comunidades con insumos, materiales para construir, instalar, adecuar, recuperar, y embellecer espacios lugares de sano esparcimiento, convivencia, reuniones, eventos, deportivos y escuelas dentro del entorno comunitario. - apoyo donación y colaboración cuando se pueda para realizar actividades culturales, celebraciones, eventos para festividades y fechas importantes que se realizan en comunidad. - SEGUIMIENTO: se realice por parte de proponente, agencia nacional de minería, CAS y demás entes gubernamentales avalados y comunidades del área donde se va realizar título minero seguimiento, control y vigilancia dentro de todas las etapas de este proyecto o título minero garantizando el buen desarrollo del mismo para todas las partes involucradas. Agradecemos su atención y amabilidad sean tenidas en cuenta estas y demás expectativas de las comunidades dentro del documento.”. (sic)*

Respuesta: Si se acepta

Se acepta y se incluye en el documento definitivo. De acuerdo, las inquietudes hacen parte de las que se identificaron con las comunidades de las veredas convocadas, incluida la vereda La Forest en las cuales el cuidado del ambiente, la regulación del tema de vías, el apoyo a las comunidades y sus espacios comunitarios fueron parte de la discusión. Igualmente, reiteramos la invitación a participar de la Audiencia Pública Minera a realizarse el próximo 5 de diciembre, en la cual se podrán precisar estos acuerdos con los solicitantes de títulos mineros y serán incluidos en las minutas contractuales una vez sean otorgados los títulos.

4. Jaime Enrique Quintanilla Archila (BARRANCABERMEJA SANTANDER)

Comentario: *“No hay una buena socialización con las comunidades, por lo tanto no hay claridad al respecto” (sic)*

Respuesta: No se acepta

Es importante aclarar que aún la implementación del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras no ha finalizado. Le invitamos a la Audiencia Pública Minera programada para el día 5 de diciembre desde las 8:00 am, este es el espacio amplio de participación ciudadana, . Le invitamos a conocer todos los detalles de la Audiencia en el siguiente enlace: <https://www.anm.gov.co/?q=audiencias-publicas-programadas>

A su vez, nos permitimos dar a conocer las acciones realizadas en el marco de la implementación del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, el cual tiene como objetivo dar a conocer participación de las comunidades en el proceso de otorgamiento de títulos mineros. El equipo acompañante realizó los siguientes espacios de socialización:

- **Veredas La raíz, Río Sogamoso, Sogamoso, Yacaranda y Guarumo.** 10 de octubre. Construcción de cartografía social.
- **Veredas Tierra adentro y Cuatro bocas.** 10 de octubre. Construcción de cartografía social.
- **Veredas La Cira, Campo 6, La Forest y Varasanta.** 11 de octubre. Construcción de cartografía social.
- **Vereda Cuatro bocas.** 23 de octubre. Diálogo de la comunidad con los proponentes.
- **Vereda Yacaranda.** 23 de octubre. Diálogo de la comunidad con los proponentes.
- **Veredas La raíz, Río Sogamoso, Sogamoso, Yacaranda y Guarumo.** 23 de octubre. Diálogo de la comunidad con los proponentes.
- **Veredas La Cira, Campo 6, La forest y Varasanta.** 24 de octubre.

5. LUZMILA MACNIPE CARVAJAL (BARRANCABERMEJA SANTANDER)

Comentario: “manifiesto nuestro inconformidad en cuanto a reuniones y convocatorias las cuales no han realizado con la comunidad que represento, en POT aun aparece como vereda Sogamoso, no hemos tenido la oportunidad de conocer y escuchar de qué trata el tema del permiso minero el cual abarca casi el 100% de nuestra vereda, rechazamos totalmente estos permisos mineros en nuestro sector los cuales solo traen perjuicios y destruyen el medio ambiente, más contaminación a nuestro rio Sogamoso, además nosotros padecemos durante muchos años inundaciones por la erosión en las orillas, acabando con viviendas, terrenos, cultivos, semovientes etc., solicitamos a la anm realizar una reunión directamente con nuestra comunidad y que esta se programe con tiempo para convocar a todos, no como este documento que menciona q desde el 29 de octubre hasta el 5 de noviembre y lo enviaron el 4 de noviembre de 2024. “(Sic)

Respuesta: No se acepta

Es importante aclarar que aún la implementación del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras no ha finalizado. Le invitamos a la Audiencia Pública Minera programada para el día 5 de diciembre desde las 8:00 am, este es el espacio amplio de participación ciudadana, . Le invitamos a conocer todos los detalles de la Audiencia en el siguiente enlace: <https://www.anm.gov.co/?q=audiencias-publicas-programadas>

A su vez nos permitimos aclarar que desde el inicio del proceso se identificó la inclusión de todas las veredas de influencia de las solicitudes. La información sobre el procedimiento se difundió con todos los presidentes de junta, incluida la vereda Sogamoso y su presidenta y también se compartió con la alcaldía con el fin de lograr mayor difusión. El procedimiento reconoce la importancia de construir una minería para la vida, que respete el medio ambiente. Estas garantías serán otorgadas durante el proceso de licenciamiento ambiental y de construcción del plan de trabajos y obras y el plan de

Agencia Nacional de Minería

Conmutador: (+57) 601 220 19 99

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833

gestión social. El documento de inquietudes estuvo publicado para consulta de la comunidad interesada del 29 al 5 de noviembre.